

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de octubre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: [PNL 220/20](#) [RGEP 23253](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: 1.- Instar a la Dirección General de Renfe Viajeros a asegurar el carácter disuasorio del aparcamiento de la Estación de Ferrocarril de Majadahonda, estableciendo su gratuidad para los usuarios, o alternativamente, aplicando tarifas lo suficientemente bajas como para incentivar el transporte intermodal. 2.- Realizar una actuación conjunta entre ADIF, Rente Viajeros, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador en la zona de la estación. 3.- Impulsar un acuerdo con Renfe Viajeros para la adecuación de un segundo acceso a los andenes por la cabecera opuesta a la actual estación. 4.- Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que establezca una línea lanzadera de autobuses directa entre el aparcamiento disuasorio de Majadahonda y el intercambiador de Moncloa, para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al instarse directamente a la Dirección General de Renfe Viajeros por parte del Grupo Parlamentario autor, no de la Asamblea de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PNL 223/20](#) [RGEP 23445](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a: 1.- Garantizar la independencia del Poder Judicial y evitar cualquier tipo de injerencia política en el del Poder Ejecutivo. 2.- Evitar que los concretos intereses políticos de partido o coyunturas políticas incidan en el normal funcionamiento de las instituciones y poderes del Estado, los mismos que garantizan la indisoluble unidad de la Nación Española, nuestra democracia y nuestras libertades. 3.- Defender y proteger la institución de la Corona, máxima representante de nuestra forma de Estado, la Monarquía Parlamentaria, así como la dignidad y la figura de su Majestad el Rey Don Felipe VI, que encarna la indisoluble unidad, permanencia y continuidad histórica de la Nación Española. 4.- Acatar y dar cumplimiento a su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su exposición de motivos una serie de juicios de valor que no resultan admisibles, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PNL 226/20](#) [RGEP 23448](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de convenios de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, entidad competente para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, Gobierno de la Comunidad de Madrid) con Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior, Gobierno de España), para asegurar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio. 2.- La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre el centro directivo del que dependa el centro penitenciario localizado en la Comunidad de Madrid y el centro directivo del que dependa el servicio de intervención de extinción de incendios. 3.- La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya aprobados por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los centros penitenciarios, en los cuales consten los requerimientos de actuación, los procedimientos en el manejo de las demandas de auxilio de los centros penitenciarios, así como los criterios que deben seguirse para la asignación de respuestas y la movilización de los recursos en la prestación de dicho servicio, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no estar firmada la iniciativa por el Portavoz del Grupo Parlamentario y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al grupo autor de la misma, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARENCIAS

Expte: [C 1984/20](#) [RGEP 22568](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación Segundas Mujeres e Hijos por la Igualdad ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las mujeres y los menores víctimas de las denuncias instrumentales. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no

constar en la solicitud de comparecencia de un "Representante" que "Asociación Segundas Mujeres e Hijos por la Igualdad" ostente personalidad jurídica y, por ende, no procede solicitar la comparecencia de un representante de la misma, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1986/20 RGEP 22570

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Representante de la Asociación Women of the World Platform ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las mujeres en relación con el teletrabajo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no constar en la solicitud de comparecencia de un "Representante" que "Asociación Women of the World Platform" ostente personalidad jurídica y, por ende, no procede solicitar la comparecencia de un representante de la misma, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1992/20 RGEP 23187

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Rodríguez Cuadrado, Concejal Delegado de Infancia y Familia en el Ayuntamiento de Majadahonda, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Objeto: Situación del aparcamiento disuasorio de dicha localidad. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no guardar relación el destinatario de la iniciativa con el objeto de la comparecencia, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1993/20 RGEP 23216

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Objeto: Adjudicación del contrato a la Empresa Lost Simetry con número de expediente CM-A/SUM-0000022695/2020, Referencia: 3739192 sobre suministro de guantes para centros dependientes de la Dirección General de Igualdad. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1994/20 RGEP 23342

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Isabel García Jiménez, como portavoz del colectivo de personal de enfermería de Madrid representado por el movimiento asociativo "Enfermería de Madrid Unida", ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Situación que dichos profesionales atraviesan actualmente en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 1991/20 RGEP 23186, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 1995/20 RGEP 23347

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pedro Romero-Nieva Mata, Subdirector General de Atención a la Diversidad de Género, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Objeto: Problemática actual que haya justificado la organización de la campaña "Respeta, valora, incluye" coordinada desde la Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, al igual que al calificar la Comparecencia C 1729/20 RGEP 17830 3, en su reunión de 7-09-20, no admitida a trámite por solicitarse la comparecencia de un cargo con rango inferior a Director General, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, conforme al criterio reiterado de este Órgano Rector, tratándose de un cargo inferior al de Director General, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1996/20 RGEP 23348

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Pedro Romero-Nieva Mata, Subdirector General de Atención a la Diversidad de Género, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Objeto: Necesidad y alcance de la nueva campaña "Respeto, valora, incluye" organizada desde la Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género del Gobierno de la Comunidad. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, conforme al criterio reiterado de este Órgano Rector, tratándose de un cargo inferior al de Director General, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 5 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE,